

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00791 00

Teniendo en cuenta la documental aportada por la Fundación Abraham Lincoln, relacionada con el requerimiento en auto del 26 de 2023 (*23OrdenaOficiar202100791.pdf*), el despacho dispone:

Si bien, esta Sede Judicial por auto del 2 de diciembre de 2021 (*09AutoResuelveObjeción 202100791.pdf*), resolvió las objeciones planteadas por el apoderado judicial de Unicredito S.A.S. (fl. 129) y la apoderada de Luz Helena Castro Cardozo (fl. 154) personas que se vincularon como acreedores en el trámite de negociación de deudas y las diligencias se devolvieron al centro de conciliación Fundación Abraham Lincoln de Bogotá.

Por proveído del 10. de noviembre de 2022, el juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá, ordeno remitir el expediente del proceso en mención a este despacho en virtud al conocimiento de la objeción planteada en la negociación de deudas de Raquel Cristancho Vásquez.

No obstante, el 15 de diciembre de 2022 se requirió al Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln de esta ciudad (*16AutoOrd.Oficiar 202100791.pdf*), para que informara lo acaecido con la liquidación patrimonial de la señora Raquel Cristancho Vásquez, toda vez que este despacho determinó que el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln no es competente para conocer del mismo.

Es así, que el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, mediante constancia del 18 de enero de 2021 (*27Anexo.pdf*), informo que **RECHAZO** la solicitud de apertura de trámite de negociación de deudas radicada el 22 de junio de 2021 y aceptada el 2 de julio de 2021, por Raquel Cristancho Vásquez.

En consecuencia, se ordenará devolver las diligencias correspondientes al juzgado Cuarto Civil Municipal para que continúe su trámite.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. **134** de fecha **6** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

A.P.

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5459a74237fd03a6543792130e8bb5733a12df7d683747f90cbf3c69171635bc**

Documento generado en 05/09/2023 08:39:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>